



BOLETIN INFORMATIVO

N° 45

LA PLATA, viernes 5 de agosto de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1072, APROBANDO DISEÑOS DE LAS INSIGNIAS Y SU USO EN LOS UNIFORMES PROTOCOLARES GALA Y SOCIAL Y DE SERVICIO, IDENTIFICATORIOS DEL CARGO DE SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1073, APROBANDO DISEÑOS DE LAS INSIGNIAS Y SU USO EN LOS UNIFORMES PROTOCOLARES Y SOCIAL Y DE SERVICIO, PARA LAS JERARQUÍAS DE REVISTA DEL PERSONAL DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1123, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN PERSONAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1124, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1125, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES, CARGO DE JEFE SECCIÓN REGISTRO DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1126, DESIGNANDO EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1127, DESIGNANDO CADETES EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH".
 - * RESOLUCIÓN N° 1128, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETE, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ITUZAINGÓ, A CIUDADANO.
 - * RESOLUCIONES N° 1129, 1130, 1131 Y 1132, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL FLORENCIO VARELA, MORÓN, CHIVILCOY Y GENERAL PAZ, A CIUDADANOS.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 035, DESESTIMANDO RECLAMOS DE PERSONAL POLICIAL.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.095/16, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Superintendente General de Policía, con el objeto de la aprobación del diseño de las insignias del cargo de Superintendente General de Policía, acorde a las insignias aprobadas con la vigencia de la Ley N° 13.982 del Personal Policial;

Que asimismo propicia la aprobación de un diseño institucional que simbolice y represente al Superintendente General de Policía;

Que el Decreto N° 74 B, de fecha 12 de diciembre de 2007, creó un órgano permanente de trabajo denominado Superintendencia General de Policía, con rango de Subsecretaría, el que dependerá orgánica y funcionalmente del Ministro de Seguridad;

Que bajo la derogada Ley N° 13.201 del Personal Policial, se aprobó mediante la Resolución N° 4, de fecha 13 de diciembre de 2007, la insignia identificatoria del cargo de Superintendente General de Policía;

Que llamado a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, la Dirección Museo Policial y la Dirección de Informática de esta cartera Ministerial, no efectuaron observaciones desde sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, reglamentario de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 74/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, los diseños de las insignias y su uso en los uniformes protocolares gala y social y de servicio, identificatorios del cargo de Superintendente General de Policía, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el diseño del emblema identificatorio como identidad visual para la comunicación institucional, que simboliza la presencia del Superintendente General de Policía, de acuerdo a la ilustración y especificación conforme el Anexo II, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el uso del emblema aprobado en el artículo 2°, en oportunidad que el Superintendente General de Policía se hallare presente en el Ministerio de Seguridad, a tal efecto se dispondrá, independientemente del Pabellón Nacional, un mástil para su ubicación.

ARTÍCULO 4°.- Responsabilizar al Jefe de la Guardia de Infantería que custodia el asiento físico del Ministerio de Seguridad, respecto a la guarda del emblema aprobado en el artículo 2° y al cumplimiento de lo dispuesto en artículo 3°.

ARTÍCULO 5°.- Entregar a la finalización de su mandato, el emblema aprobado en el artículo 2°, en muestra de reconocimiento a cada Superintendente General de Policía, por su paso en la Institución Policial.

ARTÍCULO 6°.- Derogar la Resolución N° 4/07.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía y publicar en Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

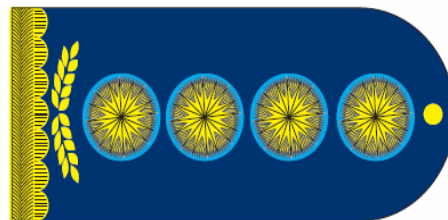
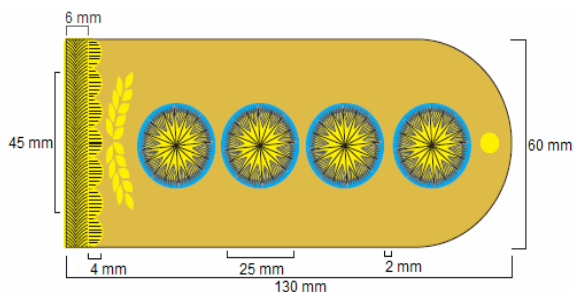
RESOLUCIÓN N° 1072.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

Diseño de la insignia identificatoria del cargo Superintendente General de Policía

Uso: en el uniforme protocolar gala

Uso: en los uniformes protocolar social y de servicio



Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen un galón en forma recta, bordado en hilo gusanillo de oro, seguido una serreta, y continuo en el centro dos ramas de laurel en ángulo obtuso, del mismo material. En el espacio existente entre las ramas de laurel y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán cuatro soles dorados bordados y confeccionados en hilo gusanillo de oro, con roseta central, realizados sobre paño color celeste cyan que sobresaldrá 2 mm de su base. Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

ANEXO II

Diseño de emblema Superintendente General de Policía



Especificaciones:

En sus cuatro bordes luce galón en forma recta, bordado en hilo gusanillo de oro.

Sobre el flanco derecho se ubica diseño emblema de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (escudo medalla policial esmaltado, metal plata, en abismo el escudo de la Provincia de Buenos Aires, en jefe leyenda en arco "PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y en punta leyenda recta "POLICIA").

En flanco izquierdo galón rectangular en oro que sirve de base a soles dorados con roseta central realizados sobre paño color celeste cyan, todo sobre base azur, correspondiente al cargo de Superintendente General de Policía.

Debajo del rectángulo inscripción "SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA".

Simbología heráldica:

El metal oro (dorado-amarillo) simboliza la más excelsas virtudes del estado de gloria, la fé, la fuerza, la gloria, la decisión de luchar en defensa de las obligaciones; y el azur simboliza justicia, perseverancia, vigilancia, celo y lealtad.

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.096/16, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Superintendente General de Policía, cuyo fin radica en actualizar, reorganizar y unificar el criterio del uso del Luto Policial, de los emblemas Institucionales, Insignias, distintivos, atributos y cubrecabezas;

Que por otra parte, al oír a las mujeres que componen parte de las filas de esta Policía y que no perciben una discriminación en el uso del masculino en las denominaciones de las jerarquías de revista del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario generar la reserva del derecho, por parte del personal policial femenino, a elegir usar o no tales denominaciones que distinguen entre masculino y femenino;

Que por la resolución dispuesta en el expediente J N° 4668, de fecha 2 de agosto de 1940, se registran antecedentes históricos en cuanto al uso del luto en el uniforme policial y que luego han devenido, de acuerdo a los uniformes policiales reglamentados, en otras formas de uso;

Que bajo la derogada Ley N° 13.201 del Personal Policial, se autorizó y aprobó mediante la Resolución N° 335, de fecha 6 de abril de 2006, los uniformes de trabajo, protocolar y social, verano e Invierno respectivamente, entre otros componentes de los uniformes policiales;

Que en la actualidad y vigente la Ley N° 13.982 del Personal Policial, la Resolución N° 4922, de fecha 16 de noviembre de 2009, aprobó los diseños de las insignias de las jerarquías de revista para cada uno de los grados de los distintos Subescalafones, entre otras cuestiones, como así los emblemas institucionales (formato brazo), gorras y los quepis;

Que por Resolución N° 2457, de fecha 7 de diciembre de 2010, se determinó que las denominaciones de los grados del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de todos sus escalafones y categorías, se considerarán indistintamente masculinos y femeninos, de acuerdo al Anexo I;

Que por otra parte y bajo la denominación de función de seguridad contemplada en el artículo 30 de la Ley N° 13.982 del Personal Policial, deviene oportuno y conveniente la aprobación del denominado "distintivo de seguridad", de acuerdo a su forma y autorización de uso que se propicia por este acto;

Que llamado a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, la Dirección Museo Policial y la Dirección de Informática de esta cartera Ministerial, no efectuaron observaciones desde sus respectivas competencias;

Que asimismo resulta oportuno y conveniente, facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias necesarias, e inherentes a la propuesta que por este acto se aprueba;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, reglamentario de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 74/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, cuando así se disponga, el uso del denominado "Luto Policial" en las insignias aprobadas en el presente acto, en ocasión que personal policial perdiera su vida en "Acto de Servicio", o por circunstancias especiales que lo ameriten, cuya ilustración, especificación y uso, obran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar el uso del "Luto Policial", cuando en el uniforme policial que se vista, se visualice dentro de sus componentes el Luto Nelson,

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, los diseños de las insignias y su uso en los uniformes protocolares y social y de servicio, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo II que consta de nueve (9) fojas y forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar, los diseños de las palmas, laureles y distintivo de seguridad y su uso en los uniformes protocolares gala y social y de servicio, verano e invierno respectivamente, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo III que consta de cuatro (4) fojas y forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar, los diseños de las gorras formato plato y su uso en los uniformes protocolares gala y social, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo IV que consta de tres (3) fojas y que forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar, los diseños de los quepis y su uso en el uniforme de servicio, para las jerarquías de revista de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo V que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar, los diseños de los emblemas institucionales formato brazo y su uso en manga izquierda, en los uniformes protocolares gala y social y de servicio, para las jerarquías de revista de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo VI que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el uso de los uniformes, insignias y todo otro componente que integran el uniforme policial, es privativo del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en ocasión que presten servicios, cuando la superioridad policial así lo disponga o de acuerdo a las normas de ceremonial y protocolo policial.

ARTÍCULO 9°.- Es un honor y privilegio, el uso del uniforme y sus componentes y quien lo viste debe contribuir a prestigiarlo y enaltecerlo, en la plena convicción de que cada uniformado es por sí, el reflejo de la imagen de la Institución Policial, a los ojos de la comunidad.

ARTÍCULO 10°.- Todo el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, tienen la obligación de vestir con el máximo de corrección las distintas prendas de los uniformes y sus componentes, manteniendo la compostura y prestancia que impone el privilegio de vestirlos.

ARTÍCULO 11°.- Establecer, para el personal policial femenino el derecho de optar en elegir el uso del masculino en las denominaciones de las jerarquías de revista.

ARTÍCULO 12°.- Establecer, que a partir de los sesenta (60) días de publicación de la presente, serán de uso obligatorio para el personal de los Subescalafones Comando y General, las insignias de las jerarquías de revista, distintivos, cubre cabezas y emblemas institucionales, cuyos diseños se aprueban en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 13°.- Facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones aclaratorias y complementarias necesarias e inherentes a la presente reglamentación.

ARTÍCULO 14°.- Modificar parcialmente las Resoluciones N° 335/06 y N° 2457/10.

ARTÍCULO 15°.- Derogar la Resolución N° 4922/09.

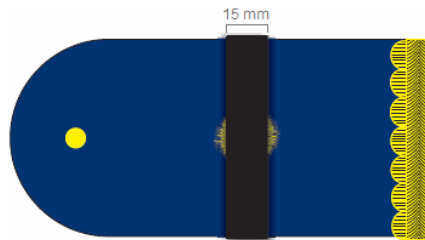
ARTÍCULO 16°.- Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1073.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Ilustración “Luto Policial”



Especificaciones:

Cinta elástica negra de 15 mm de ancho.

Uso: ubicada en el centro de la insignia -paleta rígida- flanco izquierdo, forrada en tela lisa azul noche o tela dorada, acorde a la ilustración; excentuándose su uso cuando el uniforme que se vista, se visualice dentro de sus componentes el Luto Nelson.

ANEXO II

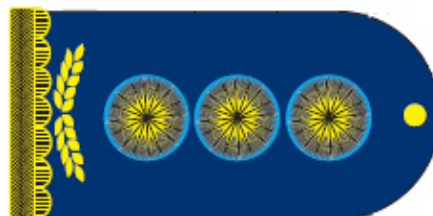
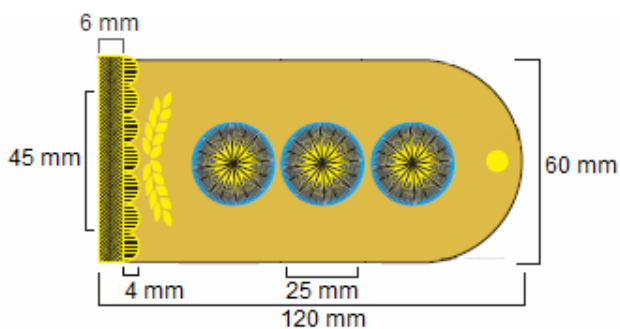
**Diseño de las insignias identificatorias de las
jerarquías de revista del
Personal Subescalafón Comando**

Uso: en el uniforme protocolar gala

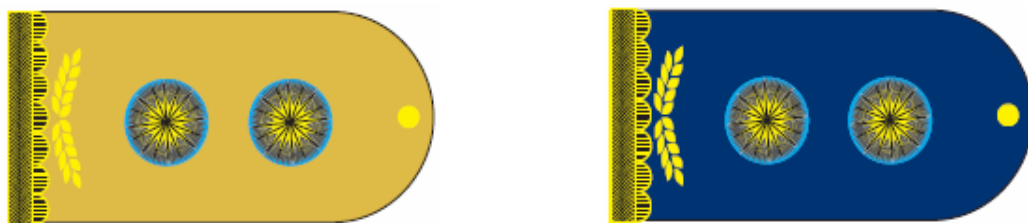
Uso: en los uniformes protocolar social
y de servicio

Oficiales de Conducción

Comisario/a General

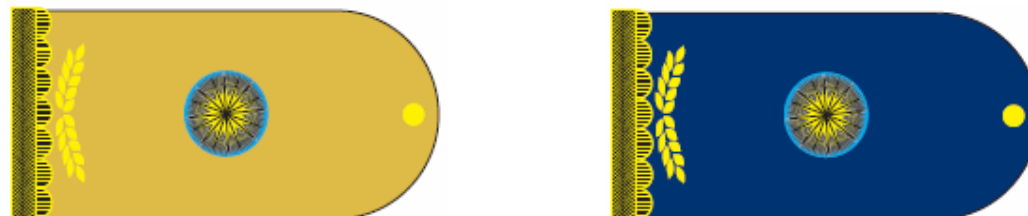


Comisario/a Mayor



Oficiales de Supervisión

Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen un galón en forma recta, bordado en hilo gusanillo de oro, seguido una serreta, y continuo en el centro dos ramas de laurel en ángulo obtuso, del mismo material. En el espacio existente entre las ramas de laurel y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán los soles dorados bordados y confeccionados en hilo gusanillo de oro, con roseta central, realizados sobre paño celeste cian que sobresaldrá 2 mm de su base. Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

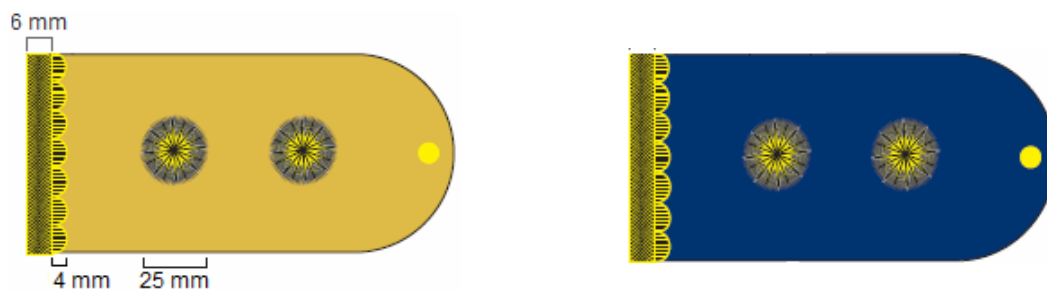
Comisario /a General: tres soles.

Comisario /a Mayor: dos soles.

Comisario /a Inspector /a: un sol.

Oficiales Jefes

Comisario/a



Subcomisario/a



Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen un galón en forma recta, seguido de una serreta, ambos en metal dorado.

En el espacio existente entre la serreta y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán los soles en metal dorado, con roseta central.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Comisario / a: dos soles.

Subcomisario / a: un sol.

Oficiales Subalternos

Oficial Principal



Oficial Inspector/a



Oficial Subinspector/a



Oficial Ayudante



Oficial Subayudante



Especificaciones:

En el espacio existente entre el borde del lado recto y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán las estrellas en metal, con roseta central.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficial Principal: tres estrellas plateadas.

Oficial Inspector/a: dos estrellas plateadas.

Oficial Subinspector/a: una estrella plateada (lado borde recto) y una dorada (lado botón Patria).

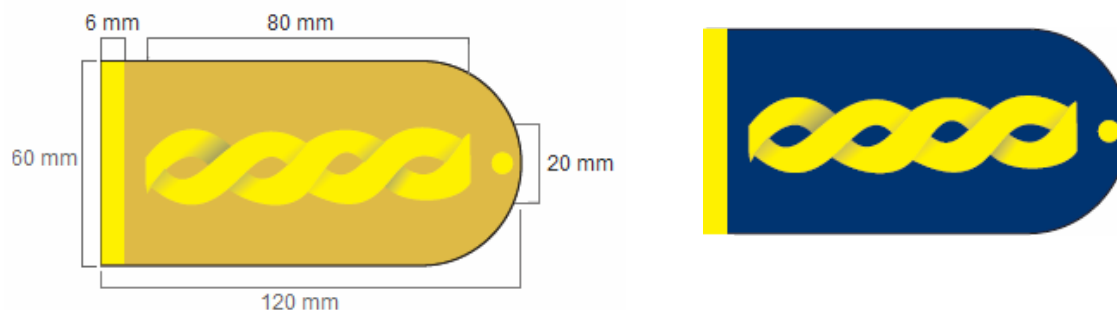
Oficial Ayudante: una estrella plateada.

Oficial Subayudante: una estrella dorada.

**Diseño de las insignias identificatorias de las
jerarquías de revista del
Personal Subescalafón General**

Oficiales Superiores

Mayor



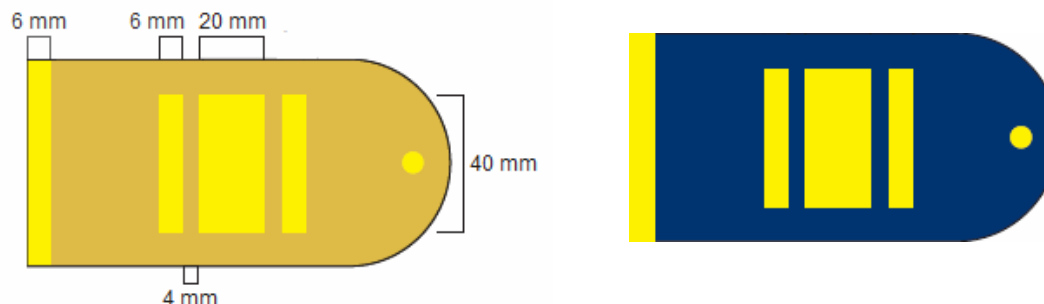
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre dorado en forma recta.

En el espacio existente entre el galón y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán horizontalmente dos galones de estambre dorados, de 6 mm de ancho, que se entrecruzan formando ojales de 7 mm de alto por 15 mm de largo.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Capitán/a



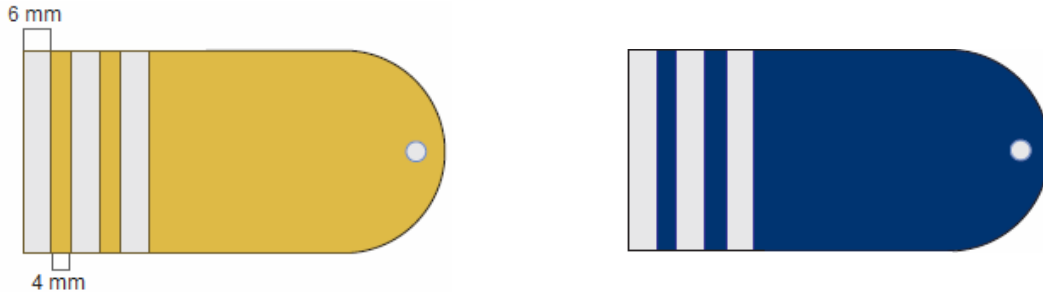
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre dorado en forma recta.

En el espacio existente entre galón y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán tres galones de estambre dorados, en forma paralela al borde del lado recto.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Teniente Primero/a



Especificaciones:

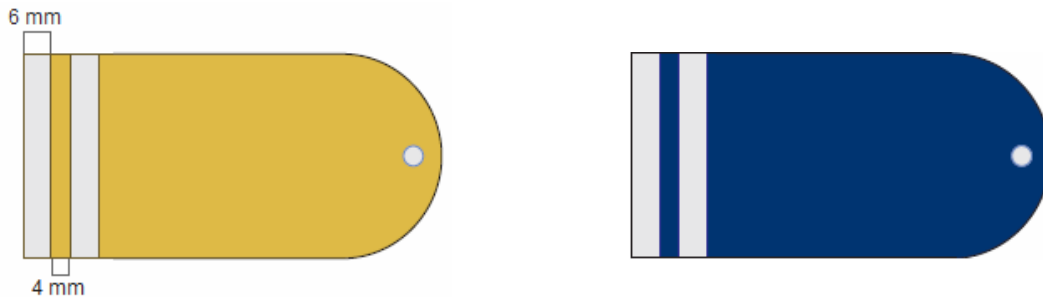
En paralelo al borde del lado recto lucen tres galones de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria N° 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficiales Subalternos

Teniente



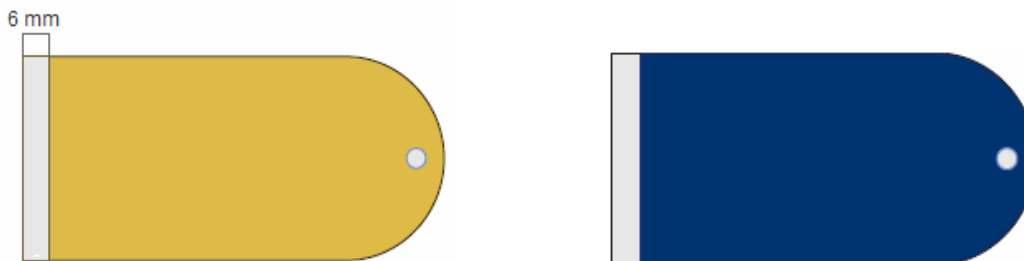
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen dos galones de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria N° 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Subteniente



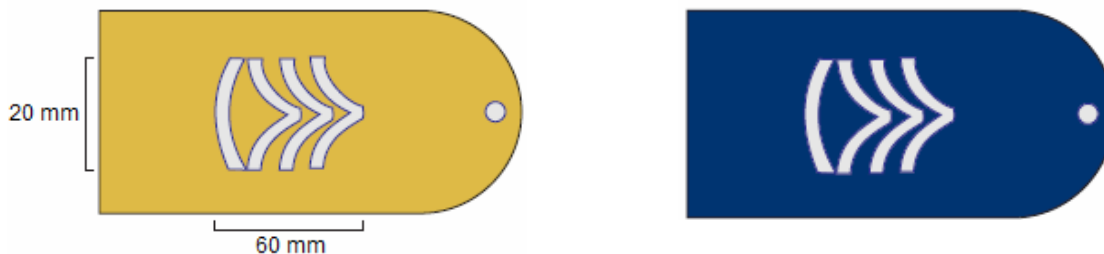
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria N° 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Sargento/a



Especificaciones:

En el espacio existente entre el borde del lado recto y el botón Patria N° 3 plateado, ubicado éste en el interior del lado curvo, luce una jineta que sugiere triángulo con base en forma cóncava con vértice superior orientado hacia el botón Patria, continuando con dos líneas que imitan los laterales del citado triángulo, equidistantes una de la otra, bordadas en hilo de estambre plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficial de Policía



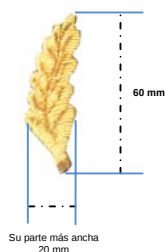
Especificaciones:

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria N° 3 plateado, sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

ANEXO III

Palmas

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a
Inspector/a



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Laureles: bordados en hilo gusanillo oro, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



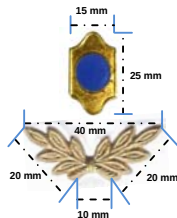
Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Laureles y Distintivo de Seguridad

Comisario/a
Subcomisario/



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Laureles: metálicos dorados, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Distintivo de Seguridad: metálicos dorados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



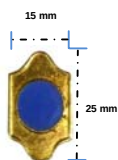
Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Distintivos de Seguridad

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Distintivo de Seguridad: metálicos dorados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)

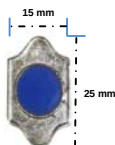


Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Distintivo de Seguridad: metálicos plateados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color plateado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

ANEXO IV

Gorras (Formato Plato)

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada la cual posee dos palmas, bordadas en hilo de oro al igual que el doble galón y serreta, colocada en el contorno de la misma.

Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado a mano sobre paño azul, por detrás de éste una cinta luto Nelson colocada en la circunferencia de la gorra y escarapela Argentina metálica sobre el escudo.

Comisario/a
Subcomisario/a



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada la cual posee doble galón y serreta, bordadas en hilo de oro, colocada en el contorno de la misma.

Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.
Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.
Barbijo de hilo dorado y negro, sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.

Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal plateados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal plateado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

ANEXO V

Quepis

Especificaciones Generales:

La gorra tipo americana (quepis), será confeccionada con la misma tela que se utilizara para las restantes prendas del uniforme de trabajo diario. Desde su base o borde inferior hasta el centro tendrá una altura máxima de 10 cm. de alto, con tres costuras vistas a efectos de darle forma redondeada, además contendrá una visera armada de material sintético forrada en la misma tela, que sobresaldrá del conjunto en forma circular, en un largo aproximado de siete (7) cm. En tanto que en la parte posterior llevará un aditivo de material sintético que regulará el diámetro de la gorra para su adaptación según el diámetro necesario.

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color. Posee sobre la visera dos palmas bordadas en hilo dorado al igual que doble galón y serreta colocada sobre el borde de la misma.

Comisario/a
Subcomisario/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo de éste la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color. Posee sobre el borde de la visera doble galón y serreta bordada en hilo dorado.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo de éste la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo plateado, y por debajo la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color.

ANEXO VI

Emblemas (formato brazo flanco izquierdo)

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce doble galón y serreta bordados en hilo gusanillo de oro.

Comisario/a
Subcomisario/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce doble galón bordado en dorado.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce galón simple bordado en dorado.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado plateado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en plateado. Sobre contorno luce galón simple bordado en plateado.

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N 21.100-250.002/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Subcomisario del Subescalafón Comando Elisabet Noemí TRUCCO, legajo N° 24.587, en el cargo de Jefe Sección Personal, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que mediante Resolución N° 1421/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que por Resolución N° 1903/08, se designó en el cargo de Jefe Sección Personal al entonces Teniente Primero Diego Enrique RAMOS, legajo N° 24.382, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación de la agente TRUCCO;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento respecto de la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Personal, al Comisario del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - clase 1977), dispuesta por Resolución N° 1903/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Personal, a la Subcomisario del Subescalafón Comando Elisabet Noemí TRUCCO (DNI 26.630.734 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1123.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-257.994/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que mediante Resolución N° 280/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que el Superintendente de Comunicaciones propone la designación en el cargo de Jefe División Patrimonial del Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Luis PEREA, legajo N° 21.996 y en el cargo de Jefe Sección Personal de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO, legajo N° 27.128;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que por Resolución N° 263/12, se designó en el cargo de Jefe División Patrimonial, a la Comisario del Subescalafón Administrativo Nancy Marilia SOROKOWSKI, legajo N° 19.976;

Que por Resolución N° 506/14, se designó en el cargo de Jefe Sección Personal, al Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Luis PEREA, legajo N° 21.996;

Que corresponde en la instancia limitar dichos cargos;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Patrimonial, de la Comisario del Subescalafón Administrativo Nancy Marilia SOROKOWSKI (DNI 20.750.639 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 263/12, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Patrimonial, al Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Luis PEREA (DNI 22.596.464 - clase 1972), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Personal, dispuesta por Resolución N° 506/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Personal, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO (DNI 32.554.945 - clase 1986), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1124.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-330.960/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Sandra Carolina GAMMELLA, legajo N° 153.785, en el cargo de Jefe Sección Registro de Actuaciones Disciplinarias, en el ámbito de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que mediante Resolución N° 2459/15, se aprobó y modificó parcialmente el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 2509/15, se designó en el cargo de Jefe Sección Registro de Actuaciones Disciplinarias a la entonces Comisario del Subescalafón Administrativo Marcela Estela CRESPO, legajo N° 17.093, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Sección Registro de Actuaciones Disciplinarias, a la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Marcela Estela CRESPO (DNI 17.189.265 - clase 1964), dispuesta por Resolución N° 2509/15, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Registro de Actuaciones Disciplinarias, a la Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Sandra Carolina GAMMELLA (DNI 21.544.334 - clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1125.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-296.513/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro Guillermo RODRIGUEZ, legajo N° 17.905, en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que mediante Resolución N° 280/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que el Superintendente de Comunicaciones propone la designación del agente RODRIGUEZ;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, a partir de la notificación, en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro Guillermo RODRIGUEZ (DNI 18.277.194 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1126.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-286.673/14, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Coordinación General de Institutos de Formación Policial, propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes Cristian Jonatan GUTIERREZ y Yamila Luján VILLANUEVA, incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" mediante Resoluciones N° 897/13 y N° 142/13, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GUTIERREZ CRISTIAN JONATAN	29.674.054	1981	188.376
2	VILLANUEVA YAMILA LUJAN	36.851.940	1992	189.220

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1127.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-261.497/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia el reconocimiento como Cadete, del ciudadano Josué Daniel BUSTAMANTE, incorporado en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ituzaingó, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadete a partir del 28 de agosto de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ituzaingó, al ciudadano Josué Daniel BUSTAMANTE (DNI 38.943.726 — clase 1995), legajo N° 485.380, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1128.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-732.873/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Formación y Capacitación, propicia el reconocimiento como Cadete, de la ciudadana Gladys Feliciano MARQUEZ, perteneciente a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela, que ha sido reclutada y capacitada conforme a los convenios y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia; Que mediante Resolución N° 1692/15 la ciudadana MARQUEZ fue designada en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General restando el reconocimiento como Cadete;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que la Oficial del Subescalafón General Gladys Feliciano MARQUEZ (DNI 28.869.252 - clase 1981) legajo N° 480.793, fue incorporada en calidad de Cadete a partir del 2 de marzo de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1129.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-261.496/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia el reconocimiento como Cadete del ciudadano Sebastián Damián LUCANO incorporado en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadete a partir del 24 de agosto de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, al ciudadano Sebastián Damián LUCANO (DNI 38.422.229 - clase 1994), legajo N° 481.976, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1130.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-255.520/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chivilcoy, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chivilcoy, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chivilcoy, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1131.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABALOS CALDERON KAREN DENISE	38683906	1995	496702
2	ADAMO GABRIEL ALEJANDRO	39827529	1996	496703
3	AGUIRRE FERZZOLA ANDRES ERNESTO	32208633	1986	496704
4	ALEGRE ALAN ENZO	37659105	1993	496705
5	ARAUJO CESAR EMANUEL	38196817	1994	496706
6	BARRENA RUIZ RODOLFO DAMIAN	37847542	1993	496707
7	BASTTA ROCIO MILAGROS	33120706	1988	496708
8	BEATRICE YESICA	40222263	1997	496709
9	BENITEZ GONZALO	38823501	1995	496710
10	BOCHICCIO GABRIELA JUDITH	36036787	1991	496711
11	BOMBINO MAXIMILIANO JESUS	38823535	1995	496712
12	BONIS KAREN FLORENCIA	38528703	1994	496713
13	BRAMAJO VICTORIA SOLEDAD LUJAN	32153476	1986	496714
14	BREGLIA DE TITTO RUTH	38823564	1995	496715
15	BRIGNANI LEONARDO JOSE	38823205	1995	496716
16	CAGIANESA MARCELO ANTONIO	32686458	1987	496717
17	CAMBELLO SEBASTIAN DARIO	38603388	1996	496718
18	CAMINOS ESTEFANIA	40222246	1997	496719
19	CAMIO NESTOR NICOLAS	38401429	1994	496720
20	CAMPO VERONICA VANESA	32686117	1986	496721
21	CANTEROS MAXIMILIANO OSCAR	37667598	1993	496722
22	CARBONE CAROLINA ALEJANDRA	37847676	1993	496723
23	CASUCCIO SEBASTIAN NAHUEL	34593533	1989	496724
24	CEJAS LEONEL	36051853	1991	496725
25	CHASARRETA GONZALO OSCAR	39925026	1996	496726
26	COLMAN PAMELA ROMINA	34406414	1989	496727
27	CORDOBA DAIANA SOLEDAD	37982134	1993	496728
28	DE PAOLO ESTEFANIA LUJAN	35551118	1990	496729
29	DECILLO WALTER VICENTE	34503044	1990	496730
30	DUBERTY ANABELLA	36933842	1990	496731
31	DUGO LUCIANA ANABELA	32101775	1986	496732
32	EBERLE FEDERICO GABRIEL	36036758	1991	496733
33	ERCHEL FATIMA YANET	38823604	1995	496734
34	FERNANDEZ ANTONELA NATALIA	37228316	1992	496735

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

35	FERNANDEZ FATIMA BEATRIZ	41466637	1993	496736
36	FERNANDEZ LEANDRO ARIEL	37251955	1989	496737
37	FRAGUEIRO DANIELA ALEJANDRA	36283369	1992	496738
38	FUNES FRANCO JOSE	36869707	1992	496739
39	FUNES PABLO SEBASTIAN	38972403	1995	496740
40	GALLOTO CARLA SOFIA	40374960	1996	496741
41	GARELLI AGUSTIN NICOLAS	39289598	1997	496742
42	GARELLI JONATAN RUBEN DAVID	34170334	1989	496743
43	GAROFALO CLAUDIA ROSANA	33385916	1988	496744
44	GRENILLON DAMIAN AGUSTIN	35411752	1991	496745
45	GUTIERREZ ERNESTO DARIO JEREMIAS	32975175	1987	496746
46	GUTIERREZ JUAN CRUZ	36933728	1992	496747
47	HERRERA MARIANA SOLEDAD	33174980	1987	496748
48	HOURQUEBIE YANEL	32034598	1993	496749
49	IBAÑEZ LUCAS SEBASTIAN	39464116	1996	496750
50	IBARRA DEBORA ANAHI	35099530	1990	496751
51	IRIARTE FACUNDO GASTON	39292354	1995	496752
52	ISEAS NOELIA BETIANA	36051728	1991	496753
53	JAIME ANTONELLA DAIANA	40374840	1993	496754
54	JOSSERME RODRIGO RAUL	34717766	1989	496755
55	KAIS SALOME CARLA DANIELA	38528549	1994	496756
56	LAMBERT AGUSTINA	40933243	1996	496757
57	LASALA CINTIA ROMINA	36036581	1991	496758
58	LESPADE CAMILA SOLEDAD	40978509	1998	496759
59	LOPARDO EMMANUEL ANDRES	39110689	1995	496760
60	MALONE MATIAS ALEJANDRO	35610924	1990	496761
61	MASTRANGELO MARIA EUGENIA	18886267	1990	496762
62	MEYSSAN NICOLE ANAHI	37783741	1993	496763
63	MOLINA EMILIANO GUSTAVO	38401406	1994	496764
64	MOLINARI GUSTAVO HERNAN	32527209	1986	496765
65	MONTERROSA GUSTAVO ALEXIS	40479157	1997	496766
66	MONTERROSO CARLOS DANIEL	37356994	1993	496767
67	OLMEDO ALEJANDRO JAVIER FRANCISCO	38512331	1994	496768
68	ORDOÑEZ JUAN ENRIQUE	34546834	1989	496769
69	ORONoz AREVALO NILSE ESTHER	42880301	1996	496770
70	OVIEDO MICAELA	40222209	1997	496771
71	OYOLA ALDANA BELEN	40795315	1997	496772
72	PEDEMONTE JOHANNA EVELYN	38528803	1994	496773
73	PERALTA RICARDO ISMAEL	35386996	1992	496774
74	PERDOMO GUSTAVO JOAQUIN	35220696	1990	496775
75	PESOA GERMAN CARLOS ALBERTO	38861059	1995	496776
76	QUINN LUIS FACUNDO GABRIEL	40716934	1997	496777
77	RAMIREZ AGUSTIN	38420919	1997	496778
78	RATTO DANIELA ABIGAIL	40716909	1997	496779
79	RATTO MICAELA CELESTE	34503047	1989	496780
80	ROBLES FEDERICO FABIAN	38512458	1994	496781
81	ROJAS VANESA LUJAN	32387780	1986	496782
82	ROLDAN ANAHI	36996721	1992	496783
83	RUIZ JONATHAN EMMANUEL	34982387	1990	496784
84	RUIZ JORGE EMMANUEL	34406445	1988	496785
85	RUNZIO LUDMILA ANTONELLA	36997052	1992	496786
86	SAYAL LOZANO MARIO EZEQUIEL	38512354	1994	496787
87	SCARANO CARLOS JAVIER	38823365	1995	496788
88	SEJAS PONCE MARIO	94605696	1987	496789
89	SILVA ANTONELA EVANGELINA	34847551	1989	496790
90	SOSA AGUSTINA SILVANA	37677970	1993	496791
91	SOSA BRAIAN ALEXIS	39596312	1996	496792
92	SOSA JULIO RAUL	31693525	1986	496793
93	SPITALE ANA SOLEDAD	34107156	1988	496794

94	SZULGA VALERIA ALEJANDRA	38528912	1995	496795
95	TORLO EVELINA YAMILA	37228352	1993	496796
96	URGA CARLOS ANDRES	34982310	1990	496797
97	URGA FLORENCIA	39786057	1996	496798
98	URGA MARCELO EZEQUIEL	32208929	1986	496799
99	VALDES SARRAVA BETIANA CELESTE	32581368	1986	496800
100	VARNI BUSTOS NICOLAS AGUSTIN	34650384	1989	496801
101	VEGA ELIANA LUZ	19011129	1992	496802
102	VEGA RUBEN GABRIEL	39485819	1996	496803
103	VIGLIETTI ADELINA	36039016	1993	496804
104	VILLALONGA DANIELA ELIZABETH	32336997	1987	496805
105	VILLARROEL MICAELA	39292396	1995	496806
106	VILLARRUEL MAXIMILIANO ARIEL	39556594	1996	496807
107	VILLEGAS CAMILA NATALIA	37140156	1992	496808
108	YASUNAS YAMIL	39980657	1997	496809

LA PLATA, 2 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N 21.100-214.061/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local General Paz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local General Paz, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 28 de marzo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local General Paz, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1132.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIAR ALEJANDRO ISRAEL	33002460	1987	496463
2	ALBERTI LORENA NOEMI	30487333	1983	496464
3	ARMESTO NATALIA ALBINA	27882927	1980	496465
4	AUBIA WALTER	36110374	1992	496466
5	BORRAZ YESSICA VALERIA	39586757	1997	496467
6	CHICHIZOLA SILVINA SOLEDAD	31761699	1985	496468
7	COLARUSSO FEDERICO	37848767	1993	496469
8	COLMAN CARLA AYELEN	35017995	1990	496470
9	CORIA ROCIO ELIZABETH	37378863	1993	496471
10	DE GREGORIO ANABEL MARTINA	33915530	1988	496472
11	FARISANO FLORENCIA	36903076	1992	496473
12	FERNANDEZ NATALIA NOEMI	31651399	1985	496474
13	FIGUEIRO JUAN NICOLAS	35017927	1989	496475
14	GENARO NADIA ALEJANDRA	36110300	1991	496476
15	GIROD MARCELO JESUS	40079010	1997	496477
16	GIROD YAMILA BELEN	39742041	1996	496478
17	LETTIERI NATALIA VANESA	32530310	1986	496479
18	LIENDRO GEORGINA JANET DE LOS ANGELES	35912224	1991	496480
19	LLANOS CARLOS JAVIER	36903050	1992	496481
20	LLANOS MERCEDES AZUCENA	31534913	1985	496482
21	LOPEZ TAMARA SOLEDAD	39742069	1995	496483
22	MAGGI MAYRA BELEN	37378957	1994	496484
23	MARTINEZ CURZIO LUCIA PAOLA	33002455	1987	496485
24	MONTERO MICAELA SOLEDAD	35017947	1989	496486
25	NOCITI CINTIA BEATRIZ	30001825	1983	496487
26	OJEDA CLAUDIO MATHIAS	42420014	1994	496488
27	OTERO MARIA BELEN	39742036	1996	496489
28	PAZ MATIAS	36903094	1992	496490
29	PEREZ ALBERTO ISRAEL	30498738	1983	496491
30	PIEDRA ROBERTO ALEJO	29182319	1981	496492
31	RADICI BARBARA	36903119	1992	496493
32	RIZZO MARISOL	32532043	1986	496494
33	ROMERO ROXANA MABEL	36903054	1992	496495
34	SOLARI VIVIANA LUJAN	34510042	1985	496496
35	STAUBER ESTEFANIA SOLEDAD	34386287	1988	496497
36	SUNSUNDEGUI EMANUEL EDUARDO	32392423	1986	496498
37	TOBIO JACQUELINE TATIANA	34462511	1989	496499
38	TORPS ALESIS OCTAVIO	35408695	1990	496500
39	YANNIBELLI JORGE LUIS	31004226	1984	496501

LA PLATA, 28 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-614.382/15 c/ 21.100-525.787/15 c/ 21.100-715.178/16, c/ 21.100-700.156/15, c/ 21.100-719.378/15, c/ 21.100-895.379/13, c/ 21.100-895.379/14, c/ 21.100-194.005/14, c/ 21.100-551.265/15, c/ 21.100-37.535/16, c/ 21.100-37.536/16, c/ 21.100-715.176/15 c/ 21.100-623.997/15, c/ 21.100-37.534/16, N° 21.100-713.386/15, c/ 21.100-721.655/15, c/ 21.100-551.266/15, c/21.100-696.184/15, c/ 21.100-192.958/14 c/ 21.100-700.155/15, c/ 21.100-712.644/15, c/ 21.100-35.663/16, c/ 21.100-710.616/15, c/ 21.100-037.537/16, c/ 21.100-499.657/15, c/ 21.100-166.708/14 donde tramitan los reclamos efectuados por el Teniente (E.G) Legajo N° 158.518 **Walter Fabián GONZALEZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.971 **Luis Alfredo MAIDANA**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.582 **Leonardo Omar MARTINEZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.131 **Emilio Fernando PERALTA**, Subteniente (E.G) Legajo N° 180.055 **Romina Paula TORRICO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.482 **Lorena Elizabeth PEREZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.888 **Mario Daniel AGUIRRE**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.264 **Natalia Esther ALTAMIRANO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 180.055 **Pamela Yanina DUARTE**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.287 **Federico Esteban DI TULLIO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.302 **Matías Ezequiel JURADO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.466 **Mabel Liliana NOVILLO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.930 **Dario Mauricio DOMINGUEZ**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.174 **José Roberto SCHEFER**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.079 **Leopoldo Ernesto LEDEZMA**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.368 **Carina Beatriz BOTELLO**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.501 **Yanina Ivana LUGONES**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.164 **Ayelén Victoria ROSALES**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.340, **Héctor Leonardo David AGUIRRE**, Sargento (E.G), Legajo N° 179.703 **Xoana Gisela PALACIOS**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.922 **Miriam Mabel ALMARAZ**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.728 **Andrea Alejandra TESTA**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.493 **Cintia Brenda REJALA**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.520 **Matías Javier LUNA**, y el Sargento Legajo N° 179.782 **Lorenzo Sebastián ENSABELLA**, y

CONSIDERANDO:

Que los efectivos policiales nombrados reclamaron ser habilitados a la inscripción al curso complementario previsto en el artículo 75 de la Ley N° 13.982;

Que las convocatorias dispuestas por este Ministerio de Seguridad para el Curso de Complementación para el Reescalafonamiento al Subescalafón Comando, estuvieron destinadas al personal policial egresado bajo la vigencia de la Ley N° 13.201;

Que analizadas las presentaciones en tratamiento, surge que los peticionantes egresaron bajo la vigencia de la Ley N° 13.982, no encontrándose incluidos en el universo del personal convocado a los fines indicados, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley N° 13.982;

Que ha intervenido Asesoría Letrada en el marco de su competencia;

Que atento lo actuado, procede en la instancia, el dictado del acto administrativo que desestime los reclamos impetrados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 14.803, Ley N° 13.982, Decreto N° 1050/09 y Resolución N° 2191/15;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION, GESTION Y EVALUACION
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el reclamo formulado por el Teniente (E.G) Legajo N° 158.518 **Walter Fabián GONZALEZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.971 **Luis Alfredo MAIDANA**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.582 **Leonardo Omar MARTINEZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.131 **Emilio Fernando PERALTA**, Subteniente (E.G) Legajo N° 180.055 **Romina Paula TORRICO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.482 **Lorena Elizabeth PEREZ**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.888 **Mario Daniel AGUIRRE**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.264 **Natalia Esther ALTAMIRANO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 180.055 **Pamela Yanina DUARTE**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.287 **Federico Esteban DI TULLIO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.302 **Matías Ezequiel JURADO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.466 **Mabel Liliana NOVILLO**, Subteniente (E.G) Legajo N° 179.930 **Dario Mauricio DOMINGUEZ**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.174 **José Roberto SCHEFER**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.079 **Leopoldo Ernesto LEDEZMA**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.368 **Carina Beatriz BOTELLO**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.501 **Yanina Ivana LUGONES**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.164 **Ayelén**

Victoria ROSALES, Sargento (E.G) Legajo N° 179.340 **Héctor Leonardo David AGUIRRE**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.703 **Xoana Gisela PALACIOS**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.922 **Miriam Mabel ALMARAZ**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.728 **Andrea Alejandra TESTA**, Sargento (E.G) Legajo N° 179.493 **Cintia Brenda REJALA**, Sargento (E.G) Legajo N° 178.520 **Matías Javier LUNA**, y Sargento Legajo N° 179.782 **Lorenzo Sebastián ENSABELLA** por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 035.

Cdor. PATRICIO LOMBILLA
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GONZALEZ PATRON PABLO ANDRES: argentino, 37 años de edad, soltero, instruido, nacido el 12/10/1978. Mismo resulta ser contextura física robusta, 1,68 mts. de altura, de 80 kg. de peso, tez trigueña, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones claros. Quien se retiró de su hogar sito en calle Pi y Margall N° 2182 de Rafael Calzada el día 24/7/2016, vistiendo pantalón de vestir beige y saco tejido con capucha verde. Como seña particular posee problemas de bipolaridad y es reincidente. Solicitarla D.D.I. Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MARTA ISABEL NUÑEZ – CTE. PABLO ANDRES GONZALEZ PATRON". Expediente N° 21.100-334.089/16.

